



029

1

13 DIC. 1995

ACUERDO NUMERO

Por el cual se aprueba la codificación del Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, fue aprobado la codificación para el nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina, vigente para aquellos alumnos matriculados a partir del segundo semestre académico de 1994.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que consigne la voluntad del Organismo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la codificación del Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Medicina, vigente para los alumnos matriculados a partir del segundo semestre académico de 1994, así:

Código	Asignatura	H.C.	H.T.	H.P.	Prerrequisito
Primer semestre					
301110	Bioquímica	10	06	04	
30124	Histoembriología I	04	02	04	
30134	Anatomía I	04	02	04	
30142	Historia Social de la Medicina	02	03	02	
	TOTAL	20	13	14	
Segundo semestre					
30218	Biología Celular y Genética	08	06	04	
30224	Histoembriología II	04	03	04	Haber aprobado primer semestre
30234	Anatomía II	04	03	04	
30243	Hombre Ambiente y Sociedad	03	03	04	
16162	Inglés I	02	02	02	
	TOTAL	21	17	18	
Tercer semestre					
303110	Fisiología	10	13	04	
30325	Investigación Epidemiológica	05	03	07	Haber aprobado segundo semestre
30332	Física aplicada a la Medicina	02	03	07	
16262	Inglés II	02	02	02	
	TOTAL	19	21	13	
Cuarto semestre					
30413	Factores de Riesgo	03	03	03	
30426	Patología	06	04	04	Haber aprobado tercer semestre
30438	Microbiología	08	06	04	
30444	Parasitología	04	04	02	
	TOTAL	21	17	13	
Quinto semestre					
305114	Semiología General	14	05	15	
30526	Fisiopatología	06	06	04	Haber aprobado cuarto semestre
	TOTAL	20	11	19	

029

2

Por el cual se aprueba la codificación del Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Medicina

Sexto semestre

30613	Programas de Salud I	03	02	04	Haber aprobado quinto semestre
30623	Psicopatología	03	02	04	
30639	Medicina del Adulto I	09	04	10	
30646	Farmacología y Toxicología	06	10	02	
TOTAL		-----			
		21	18	20	

Séptimo semestre

30712	Programas de Salud II	02	01	03	Haber aprobado sexto semestre
30724	Psiquiatría	04	04	04	
307314	Medicina del Adulto II	14	10	15	
TOTAL		-----			
		20	15	22	

Octavo semestre

30812	Programas de Salud III	02	01	02	Haber aprobado séptimo semestre
308215	Clinica Quirúrgica	15	08	15	
30834	Subespecialidades Quirúrgicas	04	02	05	
TOTAL		-----			
		21	11	22	

Noveno semestre

30913	Programas de Salud IV	03	01	03	Haber aprobado octavo semestre
309218	Materno Infantil I	18	10	20	
TOTAL		-----			
		21	11	23	

Décimo semestre

30A13	Administración y Planeación	03	02	02	Haber aprobado noveno semestre
30A218	Materno Infantil II	18	10	20	
TOTAL		-----			
		21	12	22	

Undécimo semestre

	Administración de Instituciones de Primer Nivel	04	03	03	Haber aprobado décimo semestre
30B14	Forense	06	04	06	
30B311	Electiva	11	02	12	
TOTAL		-----			
		21	09	21	


ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Cúmplase

Dado en Pereira hoy:

13 DIC. 1995


JAVIER ARROYAVE OCHOA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Martha J.